

Baltar Foll  
7-21

# LICEO BRIGANTINO

DE LA

## CORUÑA.



1879.

Est. tipográfico de EL COMERCIO GALEGO

Plaza de Maria Pita, núm. 17,

CORUÑA.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



01449319

Doazón:  
Familia  
Baltar

# LICEO BRIGANTINO

DE LA

## CORUÑA.



1879.

Est. tipográfico de EL COMERCIO GALLEGO  
Plaza de Maria Pita, núm. 17,  
**CORUÑA.**

1911

1911

*Con objeto de que los señores Socios de este LICEO puedan venir en conocimiento de los antecedentes que produjeron una sensible resolucion por parte del CIRCO DE ARTESANOS, colocados por orden de fechas se insertan á continuacion los documentos que mediaron entre ambas Sociedades.*



---

En la ciudad de la Coruña á diez de Enero de mil ochocientos setenta y nueve; nos hemos reunido los Presidentes de la *Reunion Recreativa de Artesanos* y del *Liceo Brigantino*, ámplia y debidamente autorizados por las Juntas de gobierno de las respectivas Sociedades, con el objeto de establecer, por iniciativa y á propuesta del Presidente del *Brigantino*, aprobadas por la Junta del mismo, un arreglo en los dias designados para los bailes de máscaras de la presente temporada, y fijar turno, en obsequio del buen nombre y reputacion de ambas Sociedades, y beneficio de sus Sócios. Despues de conferenciar sobre el particular, conformes en la conveniencia de que los bailes sean alternados, porque existiendo considerable número de personas que pertenecen á las dos Sociedades, de verificarse en el mismo dia, se verían privadas de asistir á uno de ellos, defraudándose de esta manera sus naturales esperanzas, y hasta legítimos derechos. Y teniendo además presentes otras poderosísimas razo-

nes, que creemos necesario producir en este documento, pactamos y disponemos lo siguiente:

1.º El *Liceo Brigantino* traslada para el 26 del actual el baile que tenia dispuesto dar el 19 del mismo.

2.º La *Reunion de Artesanos* dejará de dar el que tenia señalado para el 9 del mes próximo venidero.

3.º En consecuencia de las disposiciones anteriores la *Reunion de Artesanos* fija para sus bailes los dias 19 del corriente, 2 y 22 del próximo Febrero; y el *Liceo Brigantino* el 26 del actual, 9 y 16 del mes venidero, y el sábado ó domingo llamados de Piñata. Pueden de éstos suprimirse los que se quieran, pero no variar los dias.

4.º A fin de evitar tergiversidades ó intencionados comentarios, que pudieran ser causa de disgustos irreparables, se consignará en la Circular que llegue á pasarse anunciando las variaciones, que éstas han sido acordadas á virtud de convenio entre las Juntas de las dos Sociedades.

Y 5.º Si la prensa periódica local ó alguno de sus órganos se ocupase de esta cuestion, sentando alguna idea equivocada ó contraria á lo convenido, será pedida inmediatamente su rectificacion, ya personalmente por los Presidentes, ya por medio de oficio de las dos Sociedades.

Para que conste y obre los efectos oportunos como acuerdo definitivo de las Juntas de Gobierno ó Directivas del *Liceo Brigantino* y *Reunion Recreativa de Artesanos*, acuerdo irrevocable por parte de las mismas, extendemos por duplicado la presente

acta que firmamos y rubricamos, recogiendo cada uno un ejemplar.

El Presidente de la "Reunion de Artesanos," *Ernesto Freire*.—El Presidente del "Liceo Brigantino," *Saturnino Villelga*,

REUNION RECREATIVA È INSTRUCTIVA DE ARTESANOS DE LA CORUÑA.—Inspirada la Junta directiva de este *Circulo* en la conveniencia que indudablemente ofrece à los Sres. Sócios, el arreglo que le ha sido propuesto por el digno Presidente del *Liceo Brigantino* en los dias designados por ambas Sociedades para celebrar los *Bailes de Máscaras* de la presente temporada, ha creído de su deber aceptarlo, y suprimir, como consecuencia del propio convenio, el anunciado por esta *Reunion* para el 9 de Febrero próximo.

Lo que por disposicion de la citada Junta tengo el gusto de participar à V. para su debido conocimiento.

Dios guarde à V. muchos años. Coruña 28 de Enero de 1879.—El 1.º Secretario, *Padro A. Eiras*,

LICEO BRIGANTINO, CORUÑA.—La Junta Directiva de este *Liceo* siente verse en el caso de manifestar à la que V. dignamente preside, su disgusto por la redaccion de la circular de esa *Reunion* de

28 del corriente, por cuanto en la base 4.<sup>a</sup> del convenio de 10 de Enero último solamente se estableció que, al anunciar las variaciones de los bailes, se consignara que habían sido acordadas por las Juntas de ambas Sociedades, y en la referida circular se añaden circunstancias que, aún siendo muy honrosas y verídicas, pueden dar lugar, en el modo de darles publicidad, à intencionados comentarios, y lastimar de alguna manera la delicadeza de las personas que mediaron en la avenencia, y con ellas las colectividades que representan.

Esta Junta somete à la consideracion de la de esa Sociedad tan justa manifestacion de su sentimiento, no dudando la apreciarà en todo su valor y significacion. Coruña 31 de Enero de 1879.

*Saturnino Villeda.*

Sr. Presidente del *Circo de Artesanos*,

REUNION RECREATIVA É INSTRUCTIVA DE ARTESANOS DE LA CORUÑA.—En la primera reunion someteré à la consideracion de esta Junta, lo que V. se sirve manifestarme en su atento escrito de 30 del mes último; pudiendo desde luego asegurar à V. que será apreciada por aquella en todo cuanto vale y significa.

Dios guarde à V. muchos años. Coruña Febrero 1.<sup>o</sup> de 1879.

*Ernesto Freire de Andrade.*

Sr. Presidente del *Licco Brigantino*,

Como à pesar de la promesa hecha en la comunicacion anterior, trascurrieron ocho dias sin obtener contestacion à la primera, la Junta Directiva de este LICEO se creyó en el deber de dirigir à la del CIRCO DE ARTESANOS la siguiente:

LICEO BRIGANTINO, CORUÑA.—Agradeciendo à V. debidamente los ofrecimientos y seguridades que se sirve consignar en su atenta comunicacion de 1.º corriente último, me permito hacer à V. presente la especial satisfaccion que tendria en dar cuenta à esta Directiva, que convocaré al efecto, del ilustrado parecer de esa digna Junta acerca de lo que expusimos à su consideracion en el oficio que, à nombre de este Liceo dirigí à V. en 31 de Enero último.

Dios guarde à V. muchos años. Coruña Febrero 8 de 1879.

Saturnino Villelga.

Sr. Presidente de la Reunion Recreativa é Instructiva de Artesanos.

REUNION RECREATIVA É INSTRUCTIVA DE ARTESANOS DE LA CORUÑA.—Hasta despues de dar cuenta de su atento escrito de 8 del actual, lo cual verificaré en la primera sesion que se celebre, me hallo imposibilitado de satisfacer la pe-

tición que en aquél interesa; porque, como sabrá V. perfectamente, no puedo publicar ni comunicar las deliberaciones y acuerdos de esta Junta de Gobierno, sin orden ó autorizacion prévia de la misma.

Dios guarde à V. muchos años. Coruña Febrero 12 de 1879.—El Presidente, *Ernesto Freire*,  
Sr. Presidente del *Liceo Brigantino*.

*Al cabo de treinta y tres dias, la Junta Directiva de este LICEO recibió una comunicacion de la del CIRCO DE ARTESANOS, que á la letra dice así: (1)*

"REUNION RECREATIVA É INSTRUCTIVA DE ARTESANOS DE LA CORUÑA.—Consecuente à lo ofrecido en comunicacion fecha 11 del próximo pasado Febrero, tengo la satisfaccion de trascribir à V. el acta del acuerdo tomado por esta Junta Directiva, que à la letra dice así:

"Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion que la Junta Directiva del *Liceo Brigantino* dirigió al Presidente de esta Sociedad, manifestando el disgusto que le han causado los términos en que ha sido redactada la circular de esta Junta, participando la suspension del baile que estaba señalado para

(1) Téngase presente que este oficio es contestacion al que con fecha 31 de Enero último le dirigió la Junta Directiva de este *Liceo* en las formas más corteses y galantes, como puede verse.

el 9 del actual, y otras consideraciones sobre el particular. Terminada la lectura, se ordenó por el Presidente la del acta de arreglo de bailes que ambas Sociedades habian de dar en la presente temporada. Inmediatamente uno de los individuos de la Junta expone: Me sorprende el oficio de la Junta del *Liceo Brigantino*, porque no me es posible llegar á comprender el objeto que se propone, por lo infundado de la queja, y principalmente por la notable contradiccion en que incurre. Principia diciendo que la han disgustado los términos de la circular, y más adelante confiesa que son verídicos y honrosos, lo cual envuelve una contradiccion palmaria, *pues no es de presumir quiera aquella Junta se certiesen ideas falsas y ofensivas como medio de complacerla*. Citase la base 4.<sup>a</sup> del convenio, suponiéndolo quebrantado ¿qué se establece en ella? Que al anunciarse las variaciones de los bailes se consigne han sido dispuestas á virtud del convenio. Esta Junta hizo constar aquella circunstancia, luego ha cumplido, asi como lo preceptuado en todas las demás. Porque supongo que no querrá deducir de la base citada, que no podia esta Junta hacer mencion del contexto al preámbulo del convenio, cuya sola suposicion por nuestra parte seria inferir una ofensa á la Junta del *Liceo*, compuesta de personas ilustradas, quienes saben muy bien puede hacerse todo aquello que no está prohibido por las leyes, y el convenio es ley en este caso. La conclusion de que la redaccion de la circular y el modo de darle publicidad puede dar lugar á torcidas interpretaciones en perjuicio de las personas que han intervenido en el convenio y de las colectividades que representan, es irracional por

lo que acabo de demostrar, además de que no se ha variado la forma de poner esta Junta sus resoluciones en conocimiento de los Socios, y sobre todo porque la manifestacion clara y explicita de la verdad no puede dar otro resultado que el conocimiento de la misma, que siendo un principio absoluto no admite alteracion. En el mismo sentido hablaron todos los individuos de la Junta, sin excepcion, quienes conformes "acordaron *quedar enterados*, toda vez que el Presidente ya contestó cual correspondia y merecia la Junta de una Sociedad con quien nos ligamos amistosas relaciones.

Dios guarde á V. muchos años. Coruña 5 de Marzo 1879. El Presidente, *Ernesto Freire*.—*R. de Carrotabera*, Secretario.

Sr. Presidente del *Liceo Brigantino*.

*La contestacion que por parte de la Junta Directiva de este LICEO ha obtenido la comunicacion anterior, es la siguiente:*

"LICEO BRIGANTINO, CORUÑA.—Adjunto tenemos el gusto de remitir á V. copia del acta de la sesion celebrada con fecha 8 del actual por la Junta Directiva de este *Liceo*, en la parte que se refiere á los señores que componen la que V. tan dignamente preside, correspondiendo asi á la galanteria

y deferencia que los mismos han tenido con no otros por igual concepto.

Coruña Marzo 14 de 1879.—*Saturnino Villelga.*—*Manuel Cristóbal.*—Sr. Presidente del *Circo de Artesanos.*"

"Seguidamente se ha dado cuenta de un oficio que con fecha cinco del corriente ha dirigido la Junta Directiva del *Circo de Artesanos* à la de este Liceo. Terminada la lectura de aquél por el Sr. Secretario, un Sr. Vocal pidió la palabra y dijo: "Por los términos àgrios, poco cultos y verdaderamente insultantes en que se halla redactada la comunicacion de la Junta Directiva de *Artesanos*; las evasivas y las alusiones à personas dignísimas que están muy por encima de ciertas habilidades y de ciertas miserias, no me es posible pasar sin decir algo, que sirva à la vez de refutacion y de correctivo. No haré la historia del arreglo de bailes, todos lo sabeis; me bastará consignar que en el preàmbulo se hizo mérito de que partia la iniciativa de nuestro estimado Presidente, y que en la base cuarta se dijo, que para evitar torcidas interpretaciones, maledicencias, habladurias, se estamparia en la circular que la determinacion habia sido tomada por mútuo acuerdo de ambas Sociedades, y que en la última quedaron obligados los Presidentes à rectificar cualquier especie inexacta, cualquier comentario que la prensa hiciese. ¿Qué se deduce de aquí? Que se trataba de evitar à todo trance lo que despues ha venido, la murmuracion; y que si se acogia con gusto la iniciativa de nuestro Presidente, se miraba como una imprudencia hacer mérito de ella en las

circulares, porque daría lugar à discusiones é interpretaciones torcidas. Por eso se dijo en la base cuarta, se consignará que se ha tomado la resolución por mútuo acuerdo de ambas Sociedades, ó de ambas Juntas, y no se añadió que se consignaría tambien de quién partía la iniciativa. Eso lo sabían las dos Juntas, y bastaba; eso era puramente privado, exclusivo de ellas; eso no debía trascender à los Sócios ni al público. El Sr. Presidente de la *Reunion de Artesanos*, autor del articulado y del convenio todo, no se atreverá à negar que este es el sentido recto, genuino, natural de aquel contrato, ya se atienda à los términos en que se halla concebido, ya tomando en consideracion las circunstancias que le dieron origen. Estaba destinado à matar la rivalidad suscitada entre dos centros hermanos, y no podía excogerse medio alguno que la dejase en pié, no podía hacerse mérito de circunstancia alguna que los más exaltados pudiesen mirar como una humillacion, y diese por lo mismo lugar à nuevas rencillas, à ménos que se suponga que el Sr. Presidente de Artesanos y la Junta à cuyo frente se halla, no procedían con la buena fé y con la lealtad que de ellos debía esperarse, y que resplandece en todos nuestros actos. La Junta de la *Reunion de Artesanos* rompió este contrato, se apartó de su espíritu y de su letra, haciendo mencion de la iniciativa de nuestro Presidente en la circular, y remitiéndola para su insercion al periódico *El Telégrama*, provocando las interpretaciones torcidas, las maledicencias, las habladurias que estaba en el deber de evitar, segun las bases cuarta y última; y en lugar de dar satisfaccion cumplida à

nuestra protesta, en lugar de sincerarse de su conducta, nos dice que es lícito todo aquello que la ley no prohíbe, todo aquello que no prohíbe el contrato. Mas la Junta de la *Reunion de Artesanos*, poco diestra en materia de interpretaciones y de aplicación de principios de derecho, no se ha fijado en que los términos de la cláusula cuarta, sus precedentes y los motivos à que obedece, llevan envuelta esa prohibicion, implícitamente sí, pero con tanta fuerza, con tanta eficacia, como si explícitamente se hubiese consignado; y que la máxima que invoca, sacada al azár de algun tratado de jurisprudencia, lèjos de protegerla, demuestra que es culpable. No quiero detenerme en el calificativo de irracional, que se estampa en la comunicacion al hablar de las afirmaciones hechas en nuestra protesta; no sirve sinó para demostrar que la *Reunion de Artesanos* ha entrado en un período de visible decadencia, puesto que en el lenguaje de su Junta Directiva se ha perdido hasta la cultura. Devolver impropios por razones; faltar à la urbanidad, que debe presidir à tqdas la relaciones sociales; faltar à la consideracion que merecen las demás personas; hasta faltar al decoro que uno se debe à sí propio, es síntoma evidente, no sólo de falta de razon, sinó tambien de falta de medios de buena defensa. Quien està persuadido de su derecho no se descompone, sin que le hayan injuriado prèviamente. Yo protesto contra esa calificacion, que no podria verterse oficialmente, ni àun en el caso de ser merecida, y paso para concluir à ocuparme del acuerdo tomado respecto à la protesta. Este acuerdo es el desprecio más absoluto, aunque os parezca du-

ro. Se ha excogitado una fórmula de oficina, tal vez copiada de algun expediente, y se nos ha dicho desde la altura olimpica à que por lo visto se hallan los señores de la Directiva de *Artesanos*: QUEDAMOS ENTERADOS.

Esta fórmula es depresiva, tratándose de dos centros que se relacionan bajo una base de igualdad absoluta, no tengo para que perder el tiempo en convencerlos de ello. Si por eso mismo, porque se ha roto el contrato, porque se nos injuria, porque se nos rebaja tratándonos como à inferiores, entiendo que no estamos en el caso de seguir midiendo razones con quienes tan mal corresponden à la galanteria, à la deferencia y à la consideracion con que les hemos tratado, y que debe darse por terminada esta cuestion estéril, enterando à la Junta Directiva de *Artesanos*, de las manifestaciones que se hagan en esta reunion para que conste en todo tiempo cual es el juicio que nos ha merecido la comunicacion de que ha dado lectura el señor Secretario."

Pedida la palabra por otro señor Vocal, y concedida por el señor Presidente, dijo. "La Junta del *Circo de Artesanos* ha hecho de una cuestion, que sólo la delicadeza puede analizarla, otra puramente de derecho, que no voy à discutir, ni ha querido ponerse en litigio por este *Liceo*."

Y parece que el *Circo de Artesanos*, àun efectuando todo aquello à que puede creerse autorizado, hizo más de lo que debia; porque agotar todo ese derecho para declarar que el *Brigantino* habia propuesto el arreglo de los dias de baile en la última temporada; escribir entre anfibologias que la

aceptacion se otorgó para favorecer à los Sócios, sin que pueda venirse claramente en conocimiento de à cuál de las dos Sociedades pertenecen: cualquiera de estas declaraciones, acompañadas de aquel tono que quiere dar à entender la dispensa de un gran favor, hiera la delicadeza, y autoriza y hace inevitable la protesta.

Por eso, à juicio del que habla, ha incurrido en afirmaciones ociosas el señor Vocal de *Artesanos*, que tuvo la honra de verlas elevadas à la categoria de incontrovertibles verdades.

Ese señor ha visto quejas, contradicciones; y aunque no quiso presumir que esta Junta fuese en busca de ideas falsas y ofensivas para procurarse complacencias de tan mal género, razona sobre este punto, abre interrogantes, que le llevan à gozar los cándidos placeres de contestar con facilidad su contenido; siembra silogismos en su discurso para tener à su lado la lógica, que no ha acudido à su cita; nos condona absurdos, que sus propias hipótesis nos habian entregado; habla de la ley, instruyéndonos en ella de lo que la razon ménos ilustrada alcanza; y en un momento de supremo arrebató, fascinado con el brillo de sus maravillosas concepciones, al mirarnos desde las alturas à donde se habia elevado para elaborarlas, concluye su intrincada demostracion acusando de irracional nuestra protesta, formulada con dignidad, pero sin aparato ni estrépito, que à esto solo pudiera deber el que se la calificase de ridícula.

Debemos creer que la palabra irracional, no ha sido la que quiso estamparse en la comunicacion; pues aparte del infeliz discernimiento que supone

en quien la emplea al referirse à personas, tiene una traduccion tan depresiva en este caso, que su propia magnitud afirma cada vez más la conviccion de que sólo merced à un error material debe el figurar en la comunicacion que procede de una Junta compuesta de personas tan cultas. Pero en donde el *Circo* parece haber querido mostrarnos, à la par que su grandeza, nuestra microscópica pequenez, ha sido en aquellas dos palabras à que llegó despues de tan fatigosos rodeos, diciendo: "QUEDAMOS ENTERADOS." No era eso lo que el *Liceo Briantino* tenia derecho à esperar; era algo más, que el *Circo* creyó no deber concedernos, figurándose que las satisfacciones pedidas con dignidad pueden mermar el prestigio de quien las dà sin orgullo. A pesar de todo, el que habla cree que, por evitar cuestiones, que al traslucir al exterior de la Junta implicarian cierta gravedad, pues que se trata de dos Sociedades amigas, se està en el caso de dar por terminada esta cuestion, enterando à la Junta Directiva del *Circo de Artesanos* de la opinion formulada por los señores Vocales de este *Liceo*, en vista de la última comunicacion recibida, y que se archiva ésta."

Otro señor Vocal manifestó acerca del mismo asunto, lo siguiente: "En el oficio que tuvo la amabilidad de leer el Sr. Secretario no veo más que ironía, suspicacia, tergiversaciones, reticencias, ofensas de gravedad y trascendencia; no una contestacion ilustrada, categórica y desapasionada, como era de esperar de las personas que componen la Junta Directiva del *Circo de Artesanos*, y se merece por más de un concepto la de este *Liceo*: bien es

verdad que las malas causas no pueden defenderse en rigor en otro terreno. Esta razon debia ser más que suficiente para que diésemos por terminada una cuestion tan enojosa como la que me ocupa en este momento; tanto más cuanto la Junta Directiva de *Artesanos* confiesa paladinamente, confesion que la honra sobremanera, que no ha comprendido el objeto de la comunicacion que le hemos dirigido pertinente al asunto, y eso que no se necesitan grandes esfuerzos de imaginacion para investigarlo; pero como el silencio pudiera traducirse en sentido desfavorable para nosotros, estamos en el caso de contestar sin ambajes ni rodeos á los puntos más principales que abraza el oficio ántes mencionado".

—Dice la Junta Directiva de *Artesanos*: "NO ES DE PRESUMIR QUIERA AQUELLA JUNTA (la de este *Licco*) SE VERTIESEN IDEAS FALSAS Y OFENSIVAS COMO MEDIO DE COMPLACERLA."—No nos hace más que justicia en no presumir de la Junta de este *Licco* nada que menoscabe su dignidad y su honra; pero en consignarlo sólo se le ataca directamente á una y otra, porque toda presuncion lleva consigo la idea de sospecha, y ésta es tanto más injuriosa, cuanto los términos finos y corteses en que se le ha dirigido la comunicacion aludida, la templanza que la revestia, debió ser la norma, el modelo en que la vaciase su contestacion.—Aclarar los sucesos, hacer comprender un error, demostrar una falta, pedir una satisfaccion de ella en uso de su legitimo derecho, no es exigir ninguna ilegalidad, ninguna falsedad, lamentable equivocacion en que incurre la Junta Directiva de *Artesanos*; y aun cuando no se dá por sentada esta afirmacion;

se presume, y esta sospecha constituye una ofensa de suma gravedad para la Junta Directiva de este Liceo. Por consiguiente, protesto enérgicamente contra esa suposición, por lo que tiene de depresiva, infundada é injusta.—Ahora bien: la base cuarta del contrato firmado por las Juntas Directivas del *Circo de Artesanos* y *Liceo Brigantino*, precisa los términos en que ambas han de redactar la circular que dirijan respectivamente á sus socios, dando conocimiento de aquél; sin embargo, la Junta Directiva de *Artesanos*, si bien hace mérito del convenio citado, lo verifica como por incidencia, en últim<sup>o</sup> término, consignando en primero *el arreglo que le ha sido propuesto por el Presidente del Liceo Brigantino*. La ley, ya que á esta categoria quiere elevarse el contrato á que aludo, debe cumplimentarse en todas sus partes; y si ésta determina su extension, darle más ó ménos de la que tiene en perjuicio de alguno de los interesados, es quebrantar lo pactado, y constituye *transgresion* ó *infraccion*. Hé aqui porque me he asociado á la justa protesta hecha anteriormente por esta Junta á la de *Artesanos*.—Los preliminares que se emplean para ultimar un contrato no constituyen esencialmente cuerpo de ley, ni tienen para qué figurar en él, como no sea oficiosamente ó no formen parte del convenio. Esto es muy elemental. Si el Presidente de este Liceo fué el primero en iniciar con el de *Artesanos* un arreglo amistoso para que los bailes no tuviesen lugar en una misma noche en una y otra Sociedad, ningun impulso bastardo le ha movido, ni áun siquiera la idea de la ventaja que reportarle pudiera á la colectividad que representa, pues esta consideracion siempre

ocupará un lugar secundario en un centro compuesto de seiscientas personas de todas las clases sociales, que dispone de elementos propios, y es suficiente á dar brillo y animacion á cualquier espectáculo que intente llevar á cabo: el móvil que le ha guiado ha sido otro de más significacion y trascendencia. Primero: satisfacer el deseo de la prensa local, para nosotros respetabilísimo, toda vez lo fundaba en ese clamor público de que los bailes de la presente temporada se verificasen en ambos centros en distintos dias, como queda dicho; y segundo: hacer desaparecer como consecuencia de lo anterior, la menor sospecha de animosidad por parte de este *Liceo* al de *Artesanos*; fraternizar, en fin, con una Sociedad hermana. Hé aquí su única aspiracion y la de todos sus compañeros de Junta. No obstante, la base 4.<sup>a</sup> del contrato en cuestion, no permite que se hable más que de *MUTUO CONVENIO*, y ante una prohibicion tan explicita como absoluta, la Junta Directiva de este *Liceo* tuvo que ahogar esta manifestacion de sus deseos, y ajustarse al espíritu y letra del convenio ó ley; tuvo que callar y calló. La Junta Directiva de *Artesanos* debiera haber hecho lo mismo, y no obstante, sin previa autorizacion, faltando á lo preceptuado, hizo consignar una circunstancia que nos obligó á decir QUE POR HONROSA QUE SEA, PUEDE DAR LUGAR A TORCIDAS INTERPRETACIONES (como en efecto las dió), A LA VEZ QUE QUEBRANTA UNA BASE DEL CONTRATO, y sin embargo, esto que á todas luces reclama una cumplida satisfaccion en quien no tiene el deseo de faltar á sus compromisos, ni lastimar la dignidad de otros, se califica por la Junta Directiva de

*Artisanos* de contradictorio, y lo que es más todavía, de *irracional*, dando entender que no tenemos un átomo de razon, que carecemos de lo ménos que puede concedérsenos, *sentido comun*.— Grande, inmensa, casi infinita debe ser la inteligencia de que está dotado el que estampa sin rubor un concepto tan atrevido como poco culto, ó grande, inmensa es la soberbia que le domina.— Opino debe ser lo segundo, fundado en que en el contenido del oficio que estoy comentando no aparecen más que pensamientos triviales, expresiones vulgares, lugares comunes ya gastados por el continuo uso; en una palabra, ideas vacias de claridad y exactitud.—De todos modos, sea verdad ó mentira que nos falta ó sobra razon natural, que no hemos de discutirlo por razones fáciles de comprender; el que una corporacion á otra la acuse conscientemente de *irracional*, la apostrofe relegándola á la última clase del reino animal, á la condicion del bruto, es insultarle.—Nuestro deber, por lo tanto, era devolver con creces ese insulto; mas no queremos seguir á la Junta Directiva de *Artisanas* en el camino que ha emprendido, porque contra nuestra voluntad nos veriamos precisados á lastimar profundamente su dignidad, que respetamos, y con ella lastimaríamos la nuestra; y estas ofensas á la par que romperian los vínculos de amistad, cariño y consideracion que deben unir á los representantes de dos Sociedades afines por sus tendencias y aspiraciones, son poco edificantes para sus representados; esta rotura de relaciones haria necesariamente partícipes á colectividades dignas de todo nuestro aprecio y estimacion como son *Arte-*

sanos y *Liceo Brigantino*, ajenas completamente á los desaciertos de sus Juntas Directivas, y ante consideraciones de tanta significacion y valía, debemos sacrificar cuanto pueda afectar directa ó indirectamente á nuestro decoro.

Conste, pues, que aun cuando se nos provoca, no admitimos esta provocacion; que el *Liceo Brigantino* continúa en la misma actitud de ántes respecto al *Circo de Artesanos*, esto es, en las mismas amistosas relaciones de siempre, al ménos por nuestra parte. Este es mi parecer. En su consecuencia, rogaría á mis dignos compañeros de Junta diesen por terminada esta cuestion, é hiciesen constar en acta mi voto particular."

Otro señor Vocal pidió la palabra, y dijo:

La sensible cuestion que nos ocupa es única y exclusivamente, en su origen y en sus consecuencias, una cuestion de galantería.

"No trataré este asunto como lo hace la Junta directiva del *Circo de Artesanos* á manera de litigio y con toda la acritud de un defensor apasionado, encerrando el debate en sutilezas y argucias, cuyo alcance filosófico, y cuyo acierto y oportunidad seria muy discutible; sinó que me limitaré á preguntar á toda persona imparcial si fué galante y delicado el recordar en la circular de la reunion de 28 de Enero último que el *Presidente del Liceo Brigantino* habia iniciado la acenencia, y si fué galante y delicado que la Junta del *Circo*, en vez de contestar lo que tuviera á bien á la queja producida por la del *Brigantino*, se limitase á acordar un "quedamos enterados." Y prescindiendo de otros detalles, y de las frases empleadas por el Sr. Vocal de la Directiva del *Circo* en su

discurso y al que sin excepcion se adhirió aquella porque de ese punto no debe nadie ocuparse, deplorando solamente que el que pretende discurrir con tanta lógica haya incurrido en semejantes extravíos, concluyo, asociándome á lo propuesto por los señores que con tanto acierto me han precedido en el uso de la palabra."

En el mismo sentido hablaron los demás Vocales de la Junta, sin excepcion, quienes conformes acordaron transcribirlo á la de *Artesanos* como contestacion al oficio que con fecha cinco ha dirigido al *Liceo Brigantino*,

El Sr. Presidente manifestó que en atencion á haber recaido acuerdo sobre este asunto, y tener que tratar otros de interés más palpitante para el *Liceo*, daba aquél por terminado."—Es copia.

Coruña Marzo 13 de 1879.—El Secretario, *Manuel Cristóbal*.

---

Tal es la historia fiel de los hechos.

La Junta directiva de este "Liceo" pudiera concretarse solamente á dar conocimiento de ellos en la sesion general, que al efecto se celebrará el próximo Domingo 23 del corriente, á las siete de la noche, para la cual queda V. convocado; pero como no se desea sorprender la atencion de los Sres. Socios con mociones más ó ménos vivas destituidas de todo fundamento, producidas por el efecto de la simple audicion, y ántes bien anhela que se penetren de la verdad y que esta se depure en el crisol de la razon fria y desapasionada, para que cada cual con un perfecto conocimiento de causa forme juicio exacto de la cosas, tal cual son. En una palabra: como la Junta directiva de este "Liceo" está penetrada de que ha obrado con

*rectitud y dignidad, no teme la luz, y por eso tiene una satisfaccion en publicar íntegramente los documentos que anteceden.*

*No concluiremos sin hacer constar muy alto, que la Junta directiva del "Liceo Brigantino," no ha buscado à nadie; que lejos de provocar el conflicto que hoy es la primera en lamentar, ha procurado evitarlo à toda costa; que no ha hecho más que defenderse enérgicamente, si, pero con justicia, de los rudos ataques que se le han dirigido sin consideracion de ninguna clase por una corporacion à quien nunca ha faltado en lo mas mínimo. Por lo tanto espera con la conciencia tranquila la sancion de sus actos.*

*Coruña 18 de Marzo de 1879.*

EL PRESIDENTE,  
**Saturnino Villelga.**

EL 2.º SECRETARIO,  
**Mannuel Cristobal.**



622825095

